

Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

Expediente n.º: 262/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones **Interesado:** Ayuntamiento

Fecha de iniciación: 25/01/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado:

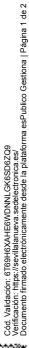
Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	13.03.2024	
Informe Jurídico	13.03.2024	
Resolución de Alcaldía	14.03.2024	
Pliego prescripciones técnicas	14.03.2024	
Pliego de cláusulas administrativas	21.03.2024	
Informe-Propuesta de Secretaría	21.03.2024	
Informe de fiscalización previa	21.03.2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Servicios	
Objeto del contrato:	Campamento Urbano Infantil	
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado	
Tipo de Tramitación:	Ordinaria	
Valor estimado del contrato:	137.700 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	68.850,00	
IVA %:	10%	
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	75.735,00 euros	
Fecha de inicio del contrato:	24 de junio de 2024	
Fecha fin del contrato:	2 de agosto de 2024	
Prórroga	1 año	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO









Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para Campamento Urbano Infantil 2024, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 137.700 euros, IVA excluido.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Doña Carmen Chueca Cabello, Concejal de Contratación, que actuará como Presidenta de la Mesa.
- Doña Carmen Ferriz Gómez, Vocal, Técnico de Administración General, Vocal de la Corporación.
- Don José Miguel Cendrero Serrano, Vocal, Técnico de Juventud de la Corporación.
- Doña Marisa Salamanca Pontes, Vocal, Tesorera Municipal de la Corporación.
- Doña Antonia Rubio Tapia, Administrativa Departamento de Contratación, que actuará como Secretaria de la Mesa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE